



Firmado digitalmente por DEL
AGUILA TUESTA Freda Roxana
(FAU20551239692)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2018 14:55:07 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 01 de Febrero del 2018

RESOLUCIONDEGERENCIA N° 000010-2018-GG-MIGRACIONES

VISTOS:

Los Informes N° 000276-2018-CVE-AF-MIGRACIONES, elaborado por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 000242-2018-PP-MIGRACIONES y 000264-2018-PP-MIGRACIONES, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 00080-2018-AJ-MIGRACIONES, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000359-2017-MIGRACIONES, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Con Resolución de Gerencia N° 00000008-2018-MIGRACIONES-GG, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones;

Conforme a lo previsto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten o no al ámbito de aplicación de la referida Ley, y de la fuente de financiamiento; precisándose que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

En concordancia con lo establecido en el párrafo precedente, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, dispone que luego de aprobado el PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; precisando que la entidad debe publicar su PAC y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Asimismo, el sub numeral 7.6, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha 31 de marzo de 2017, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, entre otros supuestos, cuando tenga que incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la

Firmado digitalmente por RIOS
VILLACORTA Francisco Ricardo M
(FAU20551239692)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2018 14:38:30 -05:00

Firmado digitalmente por
CORDOVA SALINAS Jhonatan
Richard (FAU20551239692)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2018 14:33:06 -05:00

Firmado digitalmente por
CORDOVA CHUQUIMILCA
Prospero Guillermo
(FAU20551239692)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2018 14:27:33 -05:00

contratación de bienes, servicios y obras deberán ser aprobados, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

En el marco de la normativa antes citada, mediante Informe N° 000276-2018-CVE-AF-MIGRACIONES, de fecha 31 de enero de 2018, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó, a la referida Oficina, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de realizar las siguientes acciones:

- 1) Inclusión del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA para la contratación denominada "el alquiler de Local para la Agencia Desconcentrada para la atención de ciudadanos extranjeros", requerida por la Gerencia de Servicios Migratorios, con un valor referencial que ascendiente a Ciento Cincuenta y Ocho Mil Dieciséis con 57/100 Soles (S/ 158,016.57) determinado mediante Informe N° 000257-2018-CVE-AF-MIGRACIONES, la cual posee certificación y previsión presupuestal otorgada mediante Memorando N° 000242-2018-PP-MIGRACIONES, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.
- 2) Inclusión del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO para la contratación denominada "servicio de seguridad y vigilancia para la Superintendencia Nacional de Migraciones", requerida por Patrimonio de la Oficina General de Administración y Finanzas, con un valor referencial ascendiente a Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 00/100 Soles (S/ 862,893.00) determinado mediante Informe N° 000268-2018-CVE-AF-MIGRACIONES, la cual posee certificación presupuestal otorgada mediante Memorando N° 000264-2018-PP-MIGRACIONES, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

En atención a lo señalado precedentemente, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección contemplados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución;

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000017-2018-MIGRACIONES, de fecha 18 de enero de 2018, se delega en el/la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Decreto Legislativo N° 1130, mediante el cual se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución de Superintendencia N° 000017-2018-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 00008-2018-GG-MIGRACIONES a efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo Único que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística efectúe la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), ambas dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO UNICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE 200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

C) SIGLAS

MIGRACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA:

073

F) PLIEGO

001

B) AÑO:

2018

E) RUC:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REF	ITEM UNICO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBSERVA- CIONES
28	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE LOCAL PARA LA AGENCIA DESCONCENTRADA PARA LA ATENCIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS	48 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	156,818.57	06	2 - Febrero	24 - Procedimiento	0 - Por la Entidad	Inclusión
29	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	75 - Concursos Públicos	3 - SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	48 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	882,813.00	06	2 - Febrero	201 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión



J. CORDOVA S.



F. NOB



P. CORDOVA C.



R. DEL AGUILA

